UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PRESUPUESTO 2021

1 - Memoria

UC UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

MEMORIA

1 - MARCO JURÍDICO

El presupuesto de la UC está sujeto al cumplimiento de una serie de normas legales que se detallan en los apartados siguientes:

1.1 LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

El artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) recoge la competencia de la Universidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual:

> En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:
>
> *h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.*

El artículo 14.2 establece las competencias del Consejo Social con respecto al mismo:

> *Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.*

El título XI establece el marco del régimen económico y financiero de las universidades públicas. Así, el artículo 79.1 recoge que:

> *1. Las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.*

El artículo 81 ha sido objeto de importantes modificaciones por parte del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la nueva redacción señala:

> *81.2: El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de*

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- *Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- *Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

81.4: Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

Art. 81.5: Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma […] La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en el caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

1.2 ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogen en su título V el régimen económico y financiero de la UC:

El artículo 172 regula la elaboración y aprobación del presupuesto, indicando que será el Gerente el encargado de elaborarlo, el Consejo de Dirección analizará el anteproyecto y el Rector propondrá su aprobación inicial al Consejo de Gobierno que lo presentará al Consejo Social, órgano competente para su aprobación.

El artículo 25 recoge entre las competencias y funciones del Consejo de Gobierno:

> *e) Aprobar las directrices presupuestarias y proponer la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.*

El artículo 22 recoge entre las funciones del Claustro:

> *c) Aprobar el informe anual del Rector que habrá de incluir necesariamente […] las Líneas Generales del Presupuesto del ejercicio siguiente.*

1.3 LEY DE CANTABRIA 14/2006 DE FINANZAS

La ley de Cantabria 14/2006 de finanzas señala en su artículo 2:

1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

c) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.

4.- La Universidad de Cantabria se regirá por su normativa específica, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en esta ley. No obstante, en materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de Derecho Público.

El artículo 93 señala los siguientes requisitos para concertar operaciones de endeudamiento:

a) Que el endeudamiento haya sido expresamente autorizado por ley.

b) Que el importe del endeudamiento no se destine, en todo o en parte, a gastos corrientes.

1.4 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2021 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

La Ley de Cantabria 11/2020, de 28 de diciembre de 2020, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 30 de diciembre de 2020. La ley contempla en su articulado los siguientes aspectos que afectan al presupuesto de la Universidad de Cantabria:

1.4.1 Autorización de los costes de la Universidad de Cantabria

El artículo 10 señala:

> *Al amparo de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2021 por importe de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS EUROS (42.488.402 €) para el personal docente funcionario y contratado docente y de DIECIOCHO MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS (18.051.987 €) para el personal de administración y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, Seguridad Social, ni aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están excluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, títulos propios y de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del incremento que respecto de las retribuciones del personal al servicio del sector público se establezca por la legislación aplicable para el año 2021.*

1.4.2 Autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria no contempla ninguna autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria.

1.4.3 Ampliación de crédito a la Universidad de Cantabria

El artículo 7 señala:

> *Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los siguientes créditos:*
>
> *Tres. En la Sección 03 "Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte":*
>
> *a) Los créditos 03.03.322B.443.01, 03.03.322B.443.02, 03.03.322B.443.03, 03.03.322B.443.04, 03.03.322B.443.05, 03.03.322B.743.01 y 03.03.322B.743.02, destinados a atender obligaciones del Contrato Programa de la Universidad de Cantabria.*

1.5 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre de 2020.

En referencia a las retribuciones, la Ley de PGE contempla una subida del 0,9%.

En referencia a la tasa de reposición, se aplicará lo aprobado en los PGE, que para la Universidad se fija en el 110%.

1.6 APLICACIÓN DE LA LOEPSF A LA UC

El apartado 1.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es de plena aplicación a la UC.

El presupuesto se ajusta a la citada ley, referencia que también contiene el art. 81.2 de la LOU y prevé un superávit de las operaciones no financieras de 1.288.963 euros.

Las bases de ejecución contemplan en su artículo 3 que en el supuesto de que a lo largo del ejercicio se aprobaran disposiciones legales que tuvieran repercusión sobre el ejercicio presupuestario de la UC, se realizarán por los órganos de gobierno correspondientes las adecuaciones procedentes en la proporción que corresponda. Lo mismo procederá en el caso de apreciarse riesgos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2 - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

En este apartado, y para una mejor comprensión de las cifras, se separan los ingresos y gastos entre afectados (los que la UC recibe para un gasto concreto y no se pueden destinar a otro fin) y no afectados (aquellos que es la propia UC la que decide su finalidad).

2.1 INGRESOS Y GASTOS: AFECTADOS Y NO AFECTADOS

INGRESOS Y GASTOS. AFECTADOS Y NO AFECTADOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**2021**	**%**
TOTAL PREVISIONES	**118.090.458**	**100,00**
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	81.310.794	68,85
B) Ingresos afectados a gastos	21.394.409	18,12
C) Ingresos no afectados	15.385.255	13,03
PRESUPUESTO DE GASTOS	**2021**	**%**
TOTAL GASTOS	**118.090.458**	**100,00**
A) Gastos afectados Contrato-Programa	81.310.794	68,85
B) Gastos afectados	21.394.409	18,12
C) Gastos no afectados	15.385.255	13,03

Los ingresos del Contrato Programa afectados a gastos específicos ascienden a 81.310.794, el 68,85% del total de los ingresos previstos. El resto de ingresos afectados a gastos específicos ascienden a 21.394.409, el 18,12%. Los ingresos no afectados previstos son 15.385.255, el 13,03%.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO UC 2020-2021			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	**2020**	**2021**	**INCR.%**
TOTAL PREVISIONES	**115.986.998**	**118.090.458**	**1,81**
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	79.422.580	81.310.794	2,38
B) Ingresos afectados a gastos	21.179.255	21.394.409	1,02
C) Ingresos no afectados	15.385.163	15.385.255	0,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	**2020**	**2021**	**INCR.%**
TOTAL GASTOS	**115.986.998**	**118.090.458**	**1,81**
A) Gastos afectados Contrato-Programa	79.422.580	81.310.794	2,38
B) Gastos afectados	21.179.255	21. 394.409	1,02
C) Gastos no afectados	15.385.163	15.385.255	0,00

2.2 PRESUPUESTO EQUILIBRADO

A) Las previsiones iniciales del Presupuesto 2021 presentan un presupuesto equilibrado.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT PRESUPUESTO INICIAL UC				
2017	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
0	0	0	0	0

B) Realizando los cálculos de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF las previsiones iniciales presentan un superávit de 1.288.963.

	2017	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**
Saldo presupuestario (1)	0	0	0	0	0
Superávit/Déficit presupuestario (2)	-1.400.000	0	0	0	0
Superávit/Déficit calculado de acuerdo a la LOEPSF (3)	**-976.543**	**530.187**	**1.026.610**	**548.741**	**1.288.963**

(1) Saldo Presupuestario: Diferencia entre el total de ingresos y de gastos, incluido el endeudamiento bancario o el remanente genérico de tesorería necesario para ajustar al déficit 0.

(2) Superávit/Déficit Presupuestario: Diferencia entre los ingresos y gastos sin tener en cuenta el remanente genérico de tesorería. Refleja el déficit estructural o el desequilibrio presupuestario.

(3) Superávit/Déficit calculado de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF: Diferencia entre los capítulos I a VII de ingresos y gastos ajustados a SEC2010.

2.3 INGRESOS Y GASTOS AFECTADOS Y NO AFECTADOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

TOTAL PREVISIONES	118.090.458	
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	81.310.794	68,85
B) Ingresos afectados a gastos	21.394.409	18,12
C) Ingresos no afectados	15.385.255	13,03

PRESUPUESTO DE GASTOS

TOTAL GASTOS	118.090.458	
A) Gastos afectados Contrato-Programa	81.310.794	68,85
B) Gastos afectados	21.394.409	18,12
C) Gastos no afectados	15.385.255	13,03

DÉFICIT PREVISTO PRESUPUESTO 2021	0

2.4 DETALLE DE NO AFECTADOS

Los ingresos no afectados ascienden a 15.385.255, lo que representa un 13,03% del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS NO AFECTADOS	15.385.255	%
ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NO AFECTADOS		
- Precios públicos Grado y Master curso 2021/22	8.260.000	53,69
- Tasas administrativas	943.000	6,13
- Matrícula en CIUC, Cursos de Verano y E.U., etc.	902.900	5,87
- Retenciones convenios, cursos y otros	1.855.000	12,06
- Prestaciones de servicios	586.600	3,81
- Ingresos patrimoniales	500.000	3,25
- Ventas	184.600	1,20
- Otros ingresos	2.153.155	13,99
PRESUPUESTO DE GASTOS NO AFECTADOS	**15.385.255**	**%**
ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO AFECTADOS		
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	12.277.701	79,80
- Capítulo 3. Gastos financieros	36.092	0,24
- Capítulo 4. Transferencias corrientes	343.091	2,23
- Capítulo 6. Inversiones reales	2.202.072	14,31
- Capítulo 7: Transferencias de capital	156.804	1,02
- Capítulo 9: Pasivos financieros	369.495	2,40

Del análisis global de la estructura del presupuesto de la UC, una vez deducidas las partidas afectadas, se puede destacar:

a) INGRESOS

- El 59,8 % (9.203.000) de los ingresos no afectados corresponden a precios públicos de Grado y Master y tasas administrativas. Esto supone, si sumamos los 82.390.794 correspondientes a ingresos del Contrato Programa, que **el 77,56% (91.593.794) de los ingresos de la UC son consecuencia de decisiones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria**. Decide el montante del Contrato-Programa y aprueba, mediante orden de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, el importe a cobrar por la prestación del servicio de la educación superior.

- El 40,2% (6.182.255) de los ingresos no afectados corresponden a decisiones de la propia UC. Retenciones a proyectos y cursos, precios del CIUC, ventas, cursos de verano, rendimientos del patrimonio y otros.

b) GASTOS

La distribución de los gastos no afectados presenta el siguiente detalle:

- 79,80% se destina a gastos corrientes en bienes y servicios.
- 14,31% a inversiones reales y transferencias de capital.
- 4,87% a subvenciones, devoluciones de pasivos financieros y al pago de intereses.

Estas cifras ponen de manifiesto el escaso margen de decisión de que se dispone para el reparto del presupuesto.

3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

El detalle individualizado de los diferentes ingresos previstos figura en el Anexo I.

3.1 INGRESOS: DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.648.755	**15,79**
4	Transferencias corrientes	78.900.046	**66,81**
5	Ingresos patrimoniales	500.000	**0,42**
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**98.048.801**	**83,03**
7	Transferencias de capital	19.722.672	**16,70**
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		**19.722.672**	**16,70**
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		**117.771.473**	**99,73**
8	Activos financieros	100.000	**0,08**
9	Pasivos financieros	218.985	**0,19**
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**318.985**	**0,27**
TOTAL INGRESOS		**118.090.458**	**100,00**

Las previsiones de ingresos ascienden a 118.090.458, un 1,81% más que en el 2020. Los ingresos no financieros ascienden a 117.771.473, un 2,47% más. Los ingresos corrientes suponen el 83,03%, los ingresos de capital el 16,70% y las operaciones financieras el 0,27%.

3.2 INGRESOS. COMPARACIÓN 2020/21

CAP.		DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
3		**Tasas, precios públicos y otros ingresos**	**18.938.163**	**18.648.755**	**-1,53**
	31	Precios públicos	11.471.000	11.305.900	**-1,44**
	32	Otros ingresos de prestación de servicios	4.799.600	4.736.600	**-1,31**
	33	Venta de bienes	265.300	174.600	**-34,19**
	39	Otros ingresos	2.402.263	2.431.655	**1,22**
4		**Transferencias corrientes**	**77.895.841**	**78.900.046**	**1,29**
	45	Comunidades Autónomas	76.014.841	77.014.046	**1,31**
	46	Corporaciones locales	242.000	247.000	**2,07**
	47	Empresas privadas	1.639.000	1.639.000	**0,00**
5		**Ingresos patrimoniales**	**520.000**	**500.000**	**-3,85**
	54	Rentas de bienes inmuebles	400.000	400.000	**0,00**
	55	Productos de concesiones	120.000	100.000	**-16,67**
		Total operaciones corrientes	**97.354.004**	**98.048.801**	**0,71**
7		**Transferencias de capital**	**17.578.060**	**19.722.672**	**12,20**
	70	Administración del Estado	7.698.708	8.391.853	**9,00**
	75	Comunidades Autónomas	5.642.739	6.724.748	**19,18**
	78	Familias e Instituciones sin fines de lucro	115.436	78.185	**-32,27**
	79	Exterior	4.121.177	4.527.886	**9,87**
		Total operaciones de capital	**17.578.060**	**19.722.672**	**12,20**
		Total operaciones no financieras	**114.932.064**	**117.771.473**	**2,47**
8		**Activos financieros**	**100.000**	**100.000**	**0,00**
	83	Reintegro de préstamos concedidos	100.000	100.000	**0,00**
9		**Pasivos financieros**	**954.934**	**218.985**	**-77,07**
	91	Préstamos recibidos en moneda nacional	954.934	218.985	**-77,07**
		Total operaciones financieras	**1.054.934**	**318.985**	**-69,76**
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**115.986.998**	**118.090.458**	**1,81**

En los apartados siguientes se analizan los principales ingresos.

3.3 CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA-UC

La financiación más importante del presupuesto se recibe del Gobierno de Cantabria y se deriva del Decreto 50/1996, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

El art. 81.3 de la LOU establece que las Comunidades Autónomas fijarán anualmente las transferencias económicas que percibirán las Universidades que tienen transferidas.

Se está tramitando el nuevo Contrato Programa para el año 2021, con una dotación de 82.390.794, según el siguiente detalle:

- Programa de Suficiencia Financiera 70.155.280
- Programa de Complementos Retributivos Autonómicos..... 4.099.766
- Plan Regional de Becas..... 210.000
- Programa de Internacionalización.....275.000
- Programa de Compensación de Exenciones Precios Públicos…1.080.000
- Programa de Apoyo a la Investigación 3.830.748
- Programa de Obras y Equipamiento Docente……2.740.000

Total 82.390.794

El aumento de la aportación asciende a 3.360.000, un 2,90% sobre las previsiones iniciales de 2020, y el 4,25% sobre el importe finalmente recibido.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las aportaciones globales del Gobierno de Cantabria al Contrato Programa.

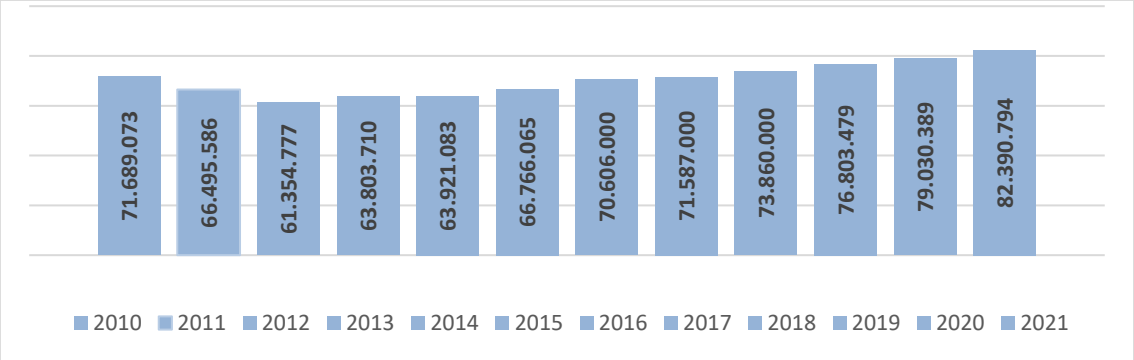

Por otro lado, en el presupuesto de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, se contempla crédito por un importe de 918.084, destinados al pago de los intereses y amortización de los préstamos reembolsables que la UC obtuvo en las convocatorias de Campus Internacional de los años 2009 y 2010 a cuya devolución se comprometió el Gobierno de Cantabria.

En los cuadros siguientes se refleja la evolución de las aportaciones iniciales y finales del Gobierno de Cantabria a la UC, detallando los diferentes programas del mismo.

EVOLUCIÓN DOTACIÓN INICIAL CONTRATO PROGRAMA 2009/2021 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Incr. 2020/21
Programa de Suficiencia Financiera	63.445	62.088	59.615	56.662	59.527	59.427	61.683	63.683	64.183	65.474	65.960	68.309	70.155	2,70
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.838	3.838	3.646	3.646	3.646	3.646	3.646	3.683	3.683	3.756	3.784	3.878	4.100	5,72
Plan Regional de Becas						50	250	200	300	300	150	150	210	40,00
Programa de Internacionalización						198	201	200	250	250	275	275	275	0,00
Programa de Refuerzo Educativo						114	114	114	114	0	0	0	0	---
Programa de Compensación por Exención de Precios Públicos						164	367	331	332	750	900	900	1.080	20,00
Programa de Apoyo a la Investigación	914	902	676	347	322	323	505	505	1.876	2.501	2.878	3.378	3.831	13,41
Programa de Obras y Equipamiento Docente	3.526	2.716	987	0	0	0	0	210	350	400	1936	2.140	2.740	28,04
Otros Programas	2.960	2.145	1.572	700	312	0	0	0	0	0	0	0	0	---
TOTAL	**74.683**	**71.689**	**66.496**	**61.355**	**63.807**	**63.922**	**66.766**	**68.926**	**71.088**	**73.431**	**75.883**	**79.030**	**82.391**	**4,25**
% Incremento anual	**4,03**	**-4,01**	**-7,24**	**-7,73**	**4,00**	**0,18**	**4,45**	**3,24**	**3,14**	**3,30**	**3,34**	**4,15**	**4,25**	---

EVOLUCIÓN DOTACIÓN FINAL CONTRATO PROGRAMA 2009/2021 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Incr. 20/21
Programa de Suficiencia Financiera	63.445	62.088	59.615	56.662	59.527	59.427	61.683	65.263	64.826	65.879	66.970	68.309	70.155	2,70
Programa de Complementos Retributivos PDI	3.838	3.838	3.646	3.646	3.646	3.646	3.646	3.683	3.719	3.780	3.784	3.878	4.100	5,70
Plan Regional de Becas						50	250	200	300	300	150	150	210	40,00
Programa de Internacionalización						198	201	200	250	250	275	275	275	0,00
Programa de Refuerzo Educativo						114	114	114	114	0	0	0	0	---
Programa de Compensación por Exención de Precios Públicos						164	367	331	332	750	900	900	1.080	20,00
Programa de Apoyo a la Investigación	914	902	676	347	322	323	505	505	1.696	2.301	2.878	3.378	3.831	13,41
Programa de Obras y Equipamiento Docente	3.526	2.716	987	0	0	0	0	310	350	600	1.936	2.140	2.740	28,04
Otros Programas	2960	2145	1572	700	312	0	0	0	0	0	0	0	0	---
TOTAL	**74.683**	**71.689**	**66.496**	**61.355**	**63.807**	**63.922**	**66.766**	**70.606**	**71.587**	**73.860**	**76.803**	**79.030**	**82.391**	**4,25**
% Incremento anual	**4,03**	**-4,01**	**-7,24**	**-7,73**	**4,00**	**0,18**	**4,45**	**5,75**	**1,39**	**3,18**	**3,98**	**2,90**	**4,25**	---

3.4 PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO

	2020	2021	INCR.%
INGRESOS PREVISTOS	8.400.000	8.260.000	-1,67

Las previsiones de ingresos disminuyen en 140.000, un 1,67%, por la bajada de los precios aprobada por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Es importante destacar, como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, que el mantener uno de los precios públicos más bajos, requiere un mayor esfuerzo del Gobierno de la Comunidad a través del aumento de las aportaciones al Contrato-Programa.

PRECIO MEDIO CRÉDITO CURSO 19/20 (1)

ESTUDIOS	UC	MEDIA NACIONAL	DIF. EUROS	DIF. %
GRADO	13,03	17,03	4,00	30,70
MASTER HABILITANTE	18,73	22,89	4,16	22,21
MASTER NO HABILITANTE	27,31	31,06	3,75	13,73
TUTELA DOCTORADO	206,60	254,43	47,83	23,15

(1) Fuente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Precios en primera matrícula.

3.5 OTROS INGRESOS

Del resto de los ingresos previstos destacan los siguientes:

OTROS INGRESOS	2020	2021	Incr.%
Títulos Propios	1.100.000	1.100.000	0,00
CIUC	680.000	677.900	-0,31
Tasas Administrativas	943.000	943.000	0,00
Convenios Art. 83	3.900.000	3.900.000	0,00
Retenciones convenios y cursos	1.855.000	1.855.000	0,00
Gobierno Regional (no contrato programa)	1.335.000	1.348.000	0,97
Banco Santander	1.629.000	1.629.000	0,00
Ingresos patrimoniales	520.000	500.000	-3,85
Administración Estado para Investigación	7.698.708	8.391.853	9,00
Proyectos Europeos	2.951.435	2.880.616	-2,40
TOTAL	**22.612.143**	**23.225.369**	**2,71**

3.6 PASIVOS FINANCIEROS

Los ingresos por anticipos reembolsables recibidos del MINECO ascienden a 218.985, con una disminución de 735.949, el 77,07%.

Corresponde a los adelantos de los proyectos de las convocatorias del Plan Nacional I+D+i, que se cofinancian con Fondos FEDER. Una vez que se justifican y Europa los aprueba se produce su cancelación.

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2021
911	Anticipos reembolsables a largo plazo entes sector público	
911.06	Empleo Joven	89.833
911.17	Convocatoria FEDER 2017	129.152
	TOTAL CAPÍTULO 9	**218.985**

4 - PRESUPUESTO DE GASTOS

El detalle individualizado de los diferentes gastos previstos figura en el Anexo II.

El detalle asignado a cada UFG figura en el Anexo V.

4.1 GASTOS. DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
1	Gastos de personal	75.355.046	63,81
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.210.051	12,03
3	Gastos financieros	36.092	0,03
4	Transferencias corrientes	1.259.091	1,07
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**90.860.280**	**76,94**
6	Inversiones reales	25.400.426	21,51
7	Transferencias de capital	221.804	0,19
TOTAL OPERACIONES. DE CAPITAL		**25.622.230**	**21,70**
TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS		**116.482.510**	**98,64**
8	Activos financieros	100.000	0,08
9	Pasivos financieros	1.507.948	1,28
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		**1.607.948**	**1,36**
TOTAL GASTOS		**118.090.458**	**100,00**

El presupuesto de gastos asciende a 118.090.458, un 1,81% más. Los créditos destinados a operaciones corrientes suponen 90.860.280, el 76,94% del total. Las operaciones de capital 25.622.230, un 21,70%.

El incremento real de gastos sin tener en cuenta las operaciones financieras es del 1,84%.

4.2 GASTOS. COMPARACIÓN 2020/21 POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

CAP.		DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
1		**Gastos de personal**	**74.579.841**	**75.355.046**	**1,04**
	11	Personal eventual	110.000	114.000	**3,64**
	12	Funcionarios	40.381.743	39.379.392	**-2,48**
	13	Laborales	19.087.267	19.960.295	**4,57**
	15	Incentivos al rendimiento	5.244.876	5.786.078	**10,32**
	16	Cuotas y gastos sociales	9.755.955	10.115.281	**3,68**
2		**Gastos corrientes en bienes y servicios**	**13.948.573**	**14.210.051**	**1,87**
	20	Arrendamientos	6.000	17.000	**183,33**
	21	Reparación y conservación	2.264.975	2.265.475	**0,02**
	22	Material, suministros y otros	11.275.288	11.508.816	**2,07**
	23	Indemnizaciones por razón de servicio	329.630	346.280	**5,05**
	24	Gastos de publicaciones	72.680	72.480	**-0,28**
3		**Gastos financieros**	**40.365**	**36.092**	**-10,59**
	31	Préstamos en moneda nacional	29.965	25.692	**-14,26**
	34	Depósitos y fianzas	500	500	**0,00**
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	9.900	9.900	**0,00**
4		**Transferencias corrientes**	**1.287.717**	**1.259.091**	**-2,22**
	48	Becas y ayudas	1.287.717	1.259.091	**-2,22**
		Total operaciones corrientes	**89.856.496**	**90.860.280**	**1,12**
6		**Inversiones reales**	**24.277.892**	**25.400.426**	**4,62**
	62	Inversión nueva asociada func. servicios	3.887.294	3.662.220	**-5,79**
	63	Inversión de reposición asociada func. servicios	923.000	1.423.000	**54,17**
	64	Gastos inversión carácter inmaterial	19.467.598	20.315.206	**4,35**
7		**Transferencias de capital**	**248.935**	**221.804**	**-10,90**
	78	Familias e Instituciones sin fines de lucro	248.935	221.804	**-10,90**
		Total operaciones de capital	**24.526.827**	**25.622.230**	**4,47**
		Total operaciones no financieras	**114.383.323**	**116.482.510**	**1,84**
8		**Activos financieros**	**100.000**	**100.000**	**0,00**
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público	100.000	100.000	**0,00**
9		**Pasivos financieros**	**1.503.675**	**1.507.948**	**0,28**
	91	Amortización de préstamos en moneda nacional	1.503.675	1.507.948	**0,28**
		Total operaciones financieras	**1.603.675**	**1.607.948**	**0,27**
		TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**115.986.998**	**118.090.458**	**1,81**

4.3 GASTOS DE PERSONAL _____ 75.355.046

Los gastos de personal son la partida más importante del presupuesto. La actividad docente e investigadora requiere dotaciones importantes de recursos humanos. **En relación al presupuesto inicial del año 2020 se produce un aumento de 775.205, el 1,04%.**

En este importe no se contempla el incremento salarial del 0,9% aprobado en los Presupuestos Generales de Estado para el 2021, que tendrá que ser objeto de la correspondiente ampliación de crédito.

Dotaciones de personal

CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
PDI	**1.235**	**45.932.252**	**5.620.207**	**51.552.459**
FUNCIONARIO	494	32.660.090	1.490.573	**34.150.663**
CONTRATADO	741	13.272.162	4.129.634	**17.401.796**
PAS	**614**	**19.307.513**	**4.347.074**	**23.654.587**
PERSONAL EVENTUAL	2	114.000	24.000	**138.000**
FUNCIONARIO	385	12.505.381	2.688.657	**15.194.038**
LABORAL	223	6.450.332	1.579.417	**8.029.749**
LABORAL FUERA CONV.	4	237.800	55.000	**292.800**
T O T A L	**1.849**	**65.239.765**	**9.967.281,33**	**75.207.046**

Personal Docente e Investigador (PDI) _____ 51.552.459

El 68,3% corresponde al PDI.

En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 51.552.459, así como su número y categoría. Se dotan 1.235 plazas de las que 494 son funcionarios y 741 PDI contratados.

Para los complementos retributivos autonómicos se presupuestan 4.099.766.

En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.

Los créditos contemplan la consolidación de los incrementos de 2020:

- Subida 2020, 2%.

- Paso de sexenio docente a quinquenio de los contratados doctores.
- Reconocimiento de quinquenios docentes y sexenios de investigación a los Contratados Doctores interinos.

Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.

Tasa de reposición aprobada en 2020.

Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.

Nuevas plazas de profesorado no permanente.

Promoción de los Ayudantes, Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal y Juan De la Cierva que superen los requisitos legales establecidos.

Promoción de Contratado Doctor a Titular de Universidad y de Titular de Universidad a Catedrático de Universidad.

Personal de Administración y Servicios (PAS) _____ 23.654.587

El 31,45% de los gastos de personal corresponden al PAS.

En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 23.654.587, así como su número y categoría.

Se dotan 614 plazas, de las que 385 son de funcionarios, 227 de laborales, y 2 de personal eventual.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PAS.

Consolidación de los incrementos salariales de 2020, 2%.

Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.

Tasa de reposición aprobada en 2020.

Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.

Se contempla formación del PAS por importe de 59.500.

Gastos sociales del personal _____ 248.000

Se dotan con 248.000 con la siguiente distribución:

- Indemnización por jubilación PAS Laboral (Art.60 C. Colectivo)85.000

- Para Anticipo de Haberes al personal se dotan 100.000.

- Para el Seguro colectivo del personal se dotan 63.000.

4.4 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CTO.	DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	6.000	17.000	**183,33**
211	Mantenimiento red comunicaciones	151.000	290.000	**92,05**
212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.292.200	1.292.200	**0,00**
213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	271.775	276.275	**1,66**
214	Mantenimiento material de transportes	4.000	4.000	**0,00**
215	Mantenimiento mobiliario y enseres	5.450	4.950	**-9,17**
216	Mantenimiento equipos informáticos y software	378.950	293.450	**-22,56**
217	Servicios de reprografía	161.600	104.600	**-35,27**
220	Material de oficina	255.181	306.384	**20,07**
221	Suministros	2.467.916	2.602.266	**5,44**
222	Comunicaciones	520.387	521.087	**0,13**
223	Transportes	9.805	6.505	**-33,66**
224	Primas de seguros	44.500	44.500	**0,00**
225	Tributos	5.000	5.000	**0,00**
226	Gastos diversos	3.084.869	3.158.254	**2,38**
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.228.660	3.268.660	**1,24**
228	Deportes	109.750	73.750	**-32,80**
229	Gastos descentralizados	1.549.220	1.522.410	**-1,73**
230	Dietas y locomoción	182.330	174.780	**-4,14**
233	Otras indemnizaciones	147.300	171.500	**16,43**
240	Gastos de edición y distribución	72.680	72.480	**-0,28**
	TOTAL CAPÍTULO 2	**13.948.573**	**14.210.051**	**1,87**

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan en 261.478, un 1,87%.

Los gastos de este capítulo representan el 12,03% del total de los gastos.

4.5 GASTOS FINANCIEROS

CTO.	DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
310	Intereses y otros gastos de préstamos y créditos	29.965	25.692	**-14,26**
341	Intereses de fianzas y avales	500	500	**0,00**
352	Intereses de demora	4.900	4.900	**0,00**
359	Otros gastos financieros	5.000	5.000	**---**
	TOTAL CAPÍTULO 3	**40.365**	**36.092**	**-10,59**

Se destinan fundamentalmente al pago de intereses de los anticipos reembolsables del MINECO, de las convocatorias INNPLANTA e INNOCAMPUS.

4.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CTO.	DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
481	Ayudas deportivas	3.000	3.000	**0,00**
484	Órganos de representación y Secciones Sindicales	4.992	4.992	**0,00**
487	Becas y ayudas Programa intercambio y otros	557.500	557.500	**0,00**
488	Prácticas formativas de colaboración	523.375	443.749	**-15,21**
489	Otras subvenciones, becas y ayudas	198.850	249.850	**25,65**
	TOTAL CAPÍTULO 4	**1.287.717**	**1.259.091**	**-2,22**

El Programa Regional de Becas, grado y master, se dota con 210.000, financiados con el Contrato Programa, con un aumento de 60.000 (40%).

4.7 OPERACIONES DE CAPITAL

4.7.1. Inversiones Reales

A) Investigación _____ 21.139.475

CTO.	DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
624	Equipamiento científico	563.394	232.970	**-58,65**
640/3/4/5/6	Proyectos y convenios	11.815.273	12.467.879	**5,52**
641	Bolsas y ayudas investigación	245.916	245.916	**0,00**
642	Becas y contratos investigación	5.432.031	5.811.054	**6,98**
648	Ayudas a la investigación	785.728	773.707	**-1,53**
649	Otros fondos de investigación	1.188.650	1.016.650	**-14,47**
781	Fundación Leonardo Torres Quevedo	228.335	156.804	**-31,33**
782	IDIVAL	20.600	---	**-100,00**
783	CSIC (IBBTEC Bioincubadora empresarial)	---	65.000	**---**
911.02	Amortización Subprograma INNPLANTA	88.191	89.223	**1,17**
911.03	Amortización Programa INNOCAMPUS	277.031	280.272	**1,17**
	TOTAL	**20.645.149**	**21.139.475**	**2,39**

Los créditos destinados a investigación aumentan 494.326, el 2,39%.

B) Obras, Equipamientos y Fondos Bibliográficos _____ 4.852.250

CTO.	DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
620	Edificios y otras construcciones	1.092.000	1.092.000	**0,00**
621	Infraestructura comunicación (Red Unican)	40.000	4.800	**-88,00**
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000	3.000	**0,00**
623	Equipamiento docente	225.000	225.000	**0,00**
625	Mobiliario y enseres	44.840	48.140	**7,36**
626	Material informático inventariable	173.200	164.250	**-5,17**
628	Fondos de biblioteca	1.447.800	1.470.000	**1,53**
629	Otros	298.060	422.060	**41,60**
630	Edificios y otras construcciones	923.000	1.423.000	**54,17**
	TOTAL CAPÍTULO 6	**4.246.900**	**4.852.250**	**14,25**

En la inversión destaca el incremento del 54,17% en Edificios y Otras Construcciones como consecuencia del aumento de la dotación del Contrato Programa.

4.8 ACTIVOS FINANCIEROS _____ 100.000

Anticipos de haberes a corto plazo al personal.

4.9 PASIVOS FINANCIEROS

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2020	2021	INC. %
911.02	Amortización Subprograma INNPLANTA	88.191	89.223	1,17
911.03	Amortización Programa INNOCAMPUS	869.663	872.904	0,37
	* Amortización Programa INNOCAMPUS	277.031	280.272	
	* Devolución anticipo reembolsable FEDER INNOCAMPUS	592.632	592.632	
911.04	Devolución anticipo reembolsable Infraestructura FEDER 2010	545.821	545.821	0,00
	TOTAL CAPÍTULO 9	**1.503.675**	**1.507.948**	**0,28**

5 – LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
60	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	396.225
75	Centro de Orientación e Información de Empleo	333.200
Varias	Consejo de Estudiantes y Delegaciones de Alumnos	48.011
TOTAL		777.436

OBJETIVOS

Ejercicio y desarrollo de las políticas y actuaciones relativas a estudiantes y empleo.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
- Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN).
- Pruebas de Acceso.
- Red Informa.

LÍNEA 1. PLAN DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA.

Pretende la promoción y difusión de la oferta académica de la UC con el objetivo, principalmente, de atraer futuros estudiantes. Se conforma por acciones tales como el programa CICERONE, las jornadas de puertas abiertas y la feria de las familias, la asistencia a ferias y salones informativos, la difusión a través de medios de comunicación, el apoyo a las Olimpiadas Nacionales para estudiantes de bachillerato, etc. de acuerdo con la (Acción 106, LA 16.1, OE 16) del Plan Estratégico de la Universidad, se pretender potenciar las actuaciones en este sentido, generando una campaña de difusión homogénea y global.

LÍNEA 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

La EBAU se regula por normativa estatal, estableciéndose las pautas concretas de actuación en un convenio con el Gobierno de Cantabria de 16 de marzo de 2017. Se atribuye a la Universidad en este convenio la competencia para la organización material de las pruebas, lo que supone la

organización de reuniones de coordinación, la selección y nombramiento de los tribunales calificadores de las pruebas, la construcción y elaboración final de las mismas, etc.
Además, la Universidad deberá seguir organizando las pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años.

LÍNEA 3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APOYO PSICOLÓGICO Y OTRAS ACCIONES DE APOYO Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES.

Desde el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria se promueven actuaciones de apoyo, ayuda y orientación para los estudiantes, esenciales en su proceso de aprendizaje (Acciones 108 y 110, LA 17.1, OE 17 del Plan Estratégico).
En especial, la atención pretende reforzarse para los estudiantes con discapacidad o necesidad específica. (Acción 109, LA 17.1, OE 17 del Plan Estratégico).

LÍNEA 4. PROGRAMAS DE APOYO A LOS CENTROS.

4.1 Programa de becas de estímulo al rendimiento académico. A través de esta iniciativa se pretende estimular la mejora del rendimiento académico de los estudiantes, ofreciendo a los mejores expedientes la posibilidad de disfrutar de recompensas de tipo académico.

4.2 Viaje de prácticas para los estudiantes. Desde el Vicerrectorado se colabora en la organización de los viajes de prácticas de los estudiantes de los diversos centros.

LÍNEA 5. APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.

5.1 Prácticas formativas de colaboración en el CEUC. Apoyo a las actividades desarrolladas por el CEUC.

5.2 Subvenciones a proyectos desarrollados por Asociaciones de Estudiantes de la UC. Con este programa de subvenciones se pretende favorecer y promover el asociacionismo universitario.

5.3. Ayudas a estudiantes. Se pretende apoyar las iniciativas y actividades de naturaleza prioritariamente formativa organizadas por los estudiantes.

LÍNEA 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

Desde el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) se llevan a cabo diversas acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad de los estudiantes: información sobre oportunidades laborales, formación para la búsqueda de empleo y la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias personales, etc. Además, se canaliza toda la gestión de las prácticas

en empresas y se gestiona la Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (Acciones 114, 116 y 117, LA 18.1, OE 18 del Plan Estratégico).

6.1 Acciones de mejora de la empleabilidad en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo.

6.2 Prácticas de estudiantes.

6.3 Prácticas formativas de colaboración COIE.

6.4 Seguro colectivo a estudiantes y usuarios del Servicio de deportes, Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales, Escuela Infantil y CIUC.

6.5 Formación estudiantes UC en competencias transversales.

LÍNEA 7. PROGRAMA BECAS SANTANDER PROGRESO.

El objetivo del programa es facilitar el acceso a la educación superior a los estudiantes con los mejores expedientes académicos a nivel nacional de cualquier curso de grado y posgrado y que hayan recibido una ayuda del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso académico 2020/2021. 26 becas de 1.000 €.

LÍNEA 8. CONSEJO DE ESTUDIANTES Y DELEGACIONES DE ALUMNOS

Crédito para distribuir al Consejo de Estudiantes y las distintas Delegaciones de Alumnos, para financiar las distintas actividades realizadas, viajes de representantes, etc.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE CULTURA, PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
61	Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales	253.700
72	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	344.470
79	Escuela Infantil	37.598
TOTAL		635.768

OBJETIVOS

- Mantener desde el Área de Aulas de Extensión Universitaria la difusión del conocimiento a través de las líneas de trabajo habituales de sus Aulas, dando cabida a nuevas propuestas culturales y de divulgación científica de las mismas, así como en colaboración con otras áreas y servicios de la UC y con otras instituciones del entorno municipal, regional e internacional.
- Consolidar el Programa expositivo a través de la programación especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo con tres muestras de calidad contratada a lo largo del año.
- Desplegar el Plan de Igualdad para impulsar los valores de igualdad entre mujeres y hombres de forma transversal.
- Coordinar las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Actividades Físico-Deportivas.
- Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de responsabilidad social.
- Atención, cuidado y educación del alumnado matriculado en la Escuela Infantil. Visibilizar el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela, espacio de Formación también para el alumnado de la Facultad de Educación.
- Conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural científico y tecnológico de la UC.
- Sostener el Campus Cultural y el mantenimiento de la website.
- Desarrollo de una estrategia de difusión de proyectos culturales y de divulgación científica en colaboración con otras unidades de la UC. Continuar con los proyectos habituales de asesoramiento en la gestión de recursos culturales.
- Asesoramiento y colaboración intra y extra UC para el desarrollo de acciones de exposiciones y patrimonio cultura.

- Diseño de una programación durante todo el año estable y permanente de cursos de extensión universitaria adaptados a los formatos experimentados en Cursos de Verano, así como desarrollo de la oferta de estos últimos.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales.
- Cursos de Verano y Extensión Universitaria.
- Escuela Infantil.

LÍNEA 1: AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1.1 Aula de la Ciencia.

Aula Espacio Tocar la Ciencia. Los sábados de la Ciencia Biotecnología para todos. Olimpiadas académicas. Clases Magistrales en Física de las Partículas. Café Científico. Talleres, ciclos y jornadas.

1.2 Aula de Cine.

Filmoteca Universitaria. Cursos y talleres. Ciclos y jornadas.

1.3 Aula de Debate.

Liga de Debate UC. Ciclos y jornadas.

1.4 Aula de Estudios sobre la Religión

1.5 Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género.

Conferencias y jornadas. Premio Isabel Torres. Jornadas de Estudios de las Mujeres y del Género. Ciclos y debates.

1.6 Aula de Letras.

Encuentros literarios. Club de lectura: Bibliodega. Taller de escritura creativa. Conferencias y jornadas.

1.7 Aula de Música.

Ciclo de conciertos. Curso Ópera. Camerata Coral. Ensemble. Ciclos y Jornadas. Espacio Música Universidad (EMU). Conciertos de la Banda.

1.8 Aula de Patrimonio Cultural.

Ciclos y jornadas, mesas redondas sobre materiales de sensibilización patrimonio en los ámbitos de la cultura, el territorio, la historia y la memoria.

1.9 Aula de Teatro.

Muestra Internacional de Teatro Contemporáneo. Taller de Teatro. Grupo de Teatro. Producción teatral. Ciclo de representaciones. Talleres monográficos.

1.10 Gestión de Campus Cultural.

Producción de actividades culturales en colaboración con departamentos, centros de investigación, otras áreas y servicios de la UC, o institucionales o entidades ajenas a la misma.

Formación. Acciones de difusión y otros gastos. Gestión de proyectos de difusión cultural. Publicidad. Agenda trimestral-Memoria. Personal becario. Material audiovisual e informático.

1.11. Aplicación gestión de eventos (meapunto.unican.es)

Desarrollo de esta aplicación diseñada a la medida de las necesidades del área para la gestión de eventos públicos. Inscripciones, matrícula, venta de entradas telemáticamente sin intermediarios, con gestión a tiempo real.

LÍNEA 2. ÁREA DE EXPOSICIONES

2.1 Programación Expositiva Sala Exposiciones.

La programación expositiva especializada en obra gráfica se centrará en tres, dos de ellas vinculadas a préstamos institucionales y otra de producción propia con obras de la Colección Museográfica de la UC.

- *La Celestina y Picasso.* Colaboración con la Fundación Bancaja y el Aula de Letras de la UC
- *Estampa Popular de Cantabria, siglo XIX.* Colaboración con centros educativos de Secundaria de la región.

2.2 Talleres didácticos sobre la Colección UC.

Consolidación de una programación didáctica que conjugue el Patrimonio Cultural acumulado por nuestra institución con visitas programadas a bienes de los distintos campus, así como a las exposiciones (Talleres didácticos centros escolares “Frescos de Luis Quintanilla”. Talleres didácticos centros escolares de las exposiciones temporales. Colaboración campus infantiles UC.

Celebración Día de los Museos 18 de Mayo y Día Internacional del Patrimonio Cultural Universitario 18 de noviembre. Talleres Didácticos Pascua y Navidad).
Curso de introducción a técnicas de grabado en colaboración con el Área de Plástica de la Facultad de Educación UC.

2.3 Prácticas formativas de colaboración de apoyo al Área de Exposiciones y prácticas para alumnos UC.
Guía didáctico para los grupos de escolares que acudan al Paraninfo de la UC. Apoyo a la gestión. Atención al público en la Sala de Exposiciones. Apoyo en los montajes y diseños expositivos. Gestión de la web Patrimonio Cultural Universitario.
Colaboración con la Facultad de Filosofía y Letras UC en su programa de prácticas para alumnos del Master de Patrimonio Histórico y Territorial.
2. 4 Web Patrimonio Cultural UC: Conservación, difusión y mantenimiento de la Colección UC. Convenio Banco Santander. Conservación, difusión y mantenimiento de la colección UC de Arte Gráfico.

2.5 Puesta en valor de la página web sobre Patrimonio Cultural y Científico de la UC. Uso de las redes sociales y web *Tu Campus Cultural desde Casa para difundir el patrimonio cultural universitario, proyecto creado desde el confinamiento.

2.6 Adaptación de los materiales informativos y publicaciones a personas con discapacidad visual mediante códigos QR con audios explicativos.

2.7 Colaboraciones institucionales mediante la cesión de la Sala Universidad y gestión de préstamos de obras de la Colección UC a otras Instituciones.

2.8. Tramitación de la denominación de la Sala de Exposiciones del Paraninfo como “Sala Luis Quintanilla”

2.9 Preservación y recolocación del Patrimonio artístico del Paraninfo de la UC, retirado con motivo de las obras de climatización. “Nubes de papel” de Agustín Ibarrola, mural “Alegoría de las Ciencias Químicas y Ciencias Físicas” de Fernando Calderón.

2.10 Convenio Banco Santander.
Gabinete de Estampas Virtual, seguro colección UC, conservación, mantenimiento y restauración de la Colección UC.

2.11 Asesoramiento a otras áreas, centros, departamentos en temas expositivos.

LÍNEA 3: ÁREA DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.1 Unidad de Igualdad.

Promoción del principio de igualdad y de la perspectiva de género en la actividad universitaria. Impulso y seguimiento del plan de igualdad entre mujeres y hombres de la UC. Asesoría y apoyo técnico a la comunidad universitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional. Seguimiento de la implantación del Protocolo de Acoso. Coordinación y elaboración de los informes y memoras de la UC en material de igualdad entre mujeres y hombres.

3.2 Campus Infantiles

Impulso de los campus infantiles en los períodos no lectivos y/o vacacionales.

Campus infantil de Semana Santa, verano y Navidad.

3.3 Responsabilidad social.

Desplegar el Plan Director de Responsabilidad Social de la UC. Elaboración de informes y memorias de RSU de acuerdo a los estándares internacionales vigentes. Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional.

LÍNEA 4: CURSOS DE VERANO (UFG 72)

4.1 Mantener las garantías de calidad y adecuación de nuestra programación al marco universitario y social actual.

4.2. Garantizar la gestión racional de la oferta académica y cultura en las distintas sedes. Sedes actuales: Laredo, Torrelavega, Suances, Santander, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo, Noja, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Comillas, Potes, Bezana, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso, Bareyo, Casona de Tudanca y Santa Leocadia.

4.3. Consolidar la colaboración con sectores profesionales, empresas y organismos oficiales en la organización y realización de actividades.

4.4 Desarrollo y actualización de la normativa interna de organización y desarrollo de los Cursos de Verano y de Extensión Universitaria.

LÍNEA 5: ESCUELA INFANTIL (UFG 79)

5.1 Atención, cuidado y educación a los niños y niñas matriculados en la Escuela Infantil.
Ofrecer a los niños y niñas las condiciones adecuadas que potencien un desarrollo armónico y equilibrado y que estimulen el desarrollo de todas sus capacidades, tanto físicas como afectivas, intelectuales y sociales.
5.2 Actividades y talleres.
Realización de actividades y talleres con los niños y niñas y sus familias.

5.3 Adaptación a las necesidades específicas.
Mantenimiento de los espacios de la Escuela Infantil, interviniendo especialmente en el interior de la Escuela Infantil y reposición de materiales educativos y mobiliario.
Impulsar el proyecto RE-UCEI: proyecto de reutilización y reciclaje creativo de materiales fuera de uso generados en la UC en colaboración con el Centro de Profesorado (CEP).

5.4 Documentación pedagógica. Hacer visible el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela Infantil, así como *la cultura de la infancia.*

5.5 Prácticas formativas de colaboración y formación: La escuela Infantil es un espacio de formación para el alumnado de la Facultad de Educación. Colaboran y participan en las tareas educativas de la Escuela Infantil. Creación de seis prácticas de tres meses y medio cada una.
5.6. Formación del profesorado de la Escuela Infantil. Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado de la Escuela Infantil. Asistencia del profesorado a jornadas y congresos específicos de Educación Infantil. Este programa está fuera del presupuesto, ya que la universidad tiene una partida asignada a Formación del PAS.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
62	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	9.476.541
37	Escuela de Doctorado	139.625
77	Convenios y Proyectos de Investigación	8.567.879
84	Servicios Científico-Técnicos de Investigación	156.600
TOTAL		18.340.645

OBJETIVOS

Desarrollar la política de investigación y política científica de la Universidad de Cantabria con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la UC 2019-2023: Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.
- Oficina de Proyectos Europeos.
- Escuela de Doctorado.
- Unidad de Cultura Científica.
- Servicios Científico-Técnicos de Investigación.
- Comisiones de Ética y Bioética.

LÍNEA 1: BOLSAS Y AYUDAS.

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

Ayudas destinadas a favorecer la movilidad geográfica interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, que contempla tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales.

1.1 Investigadores Visitantes.

Estas ayudas del programa propio de investigación están destinadas a cofinanciar estancias breves de científicos, investigadores y tecnólogos de otros centros universitarios o de investigación para el apoyo de la mejora de la producción científica de los departamentos/institutos de la Universidad de Cantabria.

1.2 Estancias Predoctorales Programa Propio.

Ayudas para estancias breves para los contratados del programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria. Estas ayudas tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

1.3 Bolsas Predoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada a profesores no doctores, y contratados de investigación de la Universidad de Cantabria, admitidos en uno de los Programas de Doctorado de la UC.

1.4 Bolsas Posdoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada al personal docente e investigador y contratados de la UC, todos ellos con el grado de doctor.

1.5 Estancias PDI.

Este programa tiene por objeto cofinanciar la movilidad del personal docente e investigador con fines de actualización en cualquier área del conocimiento.

1.6 Estancias FPI.

Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias para el personal investigador en formación de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Industria, Economía, Industria y Competitividad), en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis.

1.7 Estancias FPU.

Las ayudas para estancias breves tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis de los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Profesorado Universitario.

1.8 Movilidad José Castillejo

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores para la realización de estancias de movilidad en el extranjero, encaminadas a la actualización de conocimientos, aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación;

así como al establecimiento de nuevos vínculos académicos, o al fortalecimiento de los ya existentes, entre docentes e investigadores y entre instituciones.

1.9 Estancias Investigadores Senior.

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del conocimiento y participación en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Los centros para los que se solicite la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

LÍNEA 2: CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.1. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

Ayudas destinadas a financiar los contratos del personal investigador.

2.1 Programa Personal Investigador en Formación Predoctoral.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, convoca anualmente ayudas para promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad 60.

2.2 Técnicos de Apoyo en actividades y servicios de interés general.

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer la capacidad de prestación de apoyo técnico preferentemente a los departamentos, institutos y servicios de infraestructura de interés general para la UC mediante la contratación laboral de técnicos de apoyo. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad 5.

2.3 Programa de Formación Personal Investigador (FPI).

Concesión de ayudas por parte de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) de 48 meses de duración para la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a

proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Estatal de I+D+I. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 46.

2.4 Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU).

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 28.

2.5 Programa Ramón y Cajal.

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar. La duración de las ayudas es de 5 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación del personal. Además, se concede una ayuda adicional para cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 8.

2.6 Programa Beatriz Galindo.

Programa de atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero, con el fin de favorecer la captación y la formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente y/o investigador en las universidades españolas. La duración de las ayudas es de 4 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación de personal en las modalidades de investigador senior (al menos 7 años de docencia e investigación en el extranjero) y junior (menos de 7 años de docencia e investigación en el extranjero). Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de ayudas previstas: 8.

2.7 Programa Juan De La Cierva Formación.

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años

con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral, al tiempo que se apoyará la realización de estancias adicionales en otros centros de investigación que refuercen su especialización e internalización. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 8.

2.8 Programa Juan De La Cierva Incorporación.

Las ayudas Juan de la Cierva-incorporación tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número contratos activos en la anualidad: 8.

2.9 Contratos Programa Técnicos de Apoyo.

Este subprograma de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación), va dirigido a la concesión de ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo destinado a dar soporte en el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 7.

2.10 Promoción del Empleo Joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i

Ayudas del Ministerio de Ciencia e Innovación a la cofinanciación, de una duración de dos años, para la mejora de la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D a través de su contratación laboral en universidades, organismos y entidades de investigación del sector público a la vez que se refuerzan las actividades de investigación de los mismos y el rendimiento de infraestructuras, equipamientos científico-técnicos, laboratorios o cualquier otra instalación o servicio de carácter general o de uso común de la entidad, de carácter científico-técnico o de gestión de la investigación. Número contratos activos en la anualidad: 9.

2.11 Contratos Postdoctorales Conserjería de Universidades del Gobierno de Cantabria.

Este programa, convocado en el marco del Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC, tiene como objeto la contratación de doctores para el desarrollo de un trabajo de investigación en la Universidad de Cantabria, dirigido por un investigador doctor de la Universidad de Cantabria. Universidad de Cantabria. Número de contratos activos en la anualidad: 10.

2.12 Contratos Postdoctorales Parlamento de Cantabria – Universidad.

Ayudas para la contratación de doctores en áreas de ciencias sociales y jurídicas, en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria. Número de contratos activos en la anualidad: 2.

LÍNEA 3: AYUDAS A LA INVESTIGACION

3.1 Productividad investigadora (VPID).

Fondos destinados a promocionar la productividad investigadora a los Departamentos e Institutos de la Universidad de Cantabria.

3.2 Reparación y mantenimiento de equipos (VRME).

Ayudas destinadas a cofinanciar la reparación y el mantenimiento de equipamiento científico en Departamentos o Institutos de la Universidad de Cantabria. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC.

3.3 Difusión de la actividad científica (VDAC).

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas organizados por investigadores de la Universidad de Cantabria y que se realicen dentro del ámbito de la misma. Tendrán como objetivo la difusión y el intercambio de resultados de la investigación científica.

3.4 Contratos Universidad-Empresa (Doctorados Industriales) (VCUE).

La finalidad de esta convocatoria de Doctorados Industriales es fomentar la colaboración entre la Universidad y el sector empresarial mediante la cofinanciación de contratación laboral de personal en formación doctoral.

3.5 Cofinanciación de Proyectos Jóvenes Investigadores (VPJI)

La finalidad de estas ayudas es la cofinanciación de modalidad para jóvenes investigadores sin vinculación o con vinculación temporal, de la convocatoria Retos Colaboración, del Plan Estatal de I+D+I (Agencia Estatal de Investigación, Ministerio de Ciencia e Innovación).

3.6 Compromisos especiales. Devoluciones AEI y otros (VCES)

Fondos destinados a atender compromisos de carácter especial del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica entre ellos, las devoluciones de fondos a la Agencia Estatal de Investigación motivada por la revisión administrativa de realizada de las ayudas concedidas en los distintos programas del Plan Estatal de Investigación.

3.7 Proyectos Puente de I+D+i

Estas convocatorias tienen como finalidad apoyar a los grupos de investigación de la UC que habiendo solicitado una ayuda para la realización de proyectos del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento y del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, fueron evaluados con una alta calificación pero no pudieron ser financiados. Al objeto de mantener la competitividad del grupo y facilitar su posible financiación en futuras convocatorias del Plan Estatal se les financia de manera proporcional a lo solicitado y durante un año. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC.

LÍNEA 4: OTROS FONDOS DE INVESTIGACIÓN

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.1. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

4.1 Convenio Banco Santander (VSCH).

4.1.1 Programa Star.

Programa financiado por el Banco Santander en el marco del Convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Cantabria que pretende apoyar el talento de calidad a través de las convocatorias STAR1 y STAR2 dirigidas a investigadores que hayan superado la primera fase de una convocatoria ERC (European Research Council). La convocatoria STAR1 financia proyectos de investigación de tres años de duración a desarrollar por investigadores de la UC que hayan superado una primera fase ERC y STAR2 financiará la captación de talento de calidad financiando contratos por cinco años a investigadores de fuera de la UC que hayan superado la primera fase ERC y apoyando el inicio de sus labores de investigación en la UC.

4.1.2 Doctorados Industriales.

Apoyo del Banco Santander a través del Convenio de colaboración suscrito con la UC a potenciar la convocatoria de Doctorados Industriales cuyo objetivo es fomentar la colaboración Universidad Empresa.

4.1.3 Dotación adicional contratos Ramón y Cajal y Beatriz Galindo.

Apoyo a la incorporación de investigadores del Programa Ramón y Cajal del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades aportando una financiación adicional al proyecto a llevar a cabo en su incorporación a la Universidad de Cantabria.

4.2 Institutos de investigación

Ayudas específicas incluidas en el Contrato Programa Gobierno de Cantabria - Universidad para potenciar las actividades desarrolladas en los Institutos de Investigación de la Universidad de Cantabria.

LÍNEA 5: CONVENIOS Y PROYECTOS

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE4. Lograr una universidad totalmente integrada en la sociedad y el tejido productivo. LA. 4.1 Fomento de la transferencia de resultados de I+D+I a la sociedad. LA 4.2. Potenciar la investigación en la empresa.

5.1 Proyectos europeos e internacionales.

Fondos obtenidos de la Unión Europea mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Programa Marco Europeo.

5.2 Proyectos europeos (FEDER)

Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) obtenidos de la Unión Europea a través de convocatorias competitivas para la financiación de distintos proyectos de I+D+I.

5.3. Proyectos europeos Erasmus +

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Erasmus+ financia distintos proyectos que contribuyen al desarrollo de la Estrategia Europea para el crecimiento, el empleo, la justicia social y la inclusión, y a los objetivos del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de actividad de la Universidad.

5.4 Proyectos de Convocatorias Nacionales.

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Estatal de I+D+I.

5.5 Proyectos asociados a resultados de investigación (proyectos PAR).

Proyectos propios de la Universidad de Cantabria, al amparo de la normativa de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2014, que están financiados, principalmente por remantes de proyectos art. 83 de la LOU, y cuyo objetivo es poder dar continuidad a las líneas de investigación desarrolladas por los distintos investigadores y grupos de la UC.

5.6 Devolución de Anticipos Reembolsables de infraestructuras científicas.

Esta acción va destinada a la devolución, con los intereses correspondientes en su caso, de los anticipos reembolsables obtenidos por la Universidad en los últimos años, bien directamente o en el caso de los años 2002 y 2003 a través de la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

- Pago de Intereses.
    - Convocatoria INNPLANTA.
    - Convocatoria INNOCAMPUS.
- Pago de la anualidad de amortización.
    - Convocatoria Infraestructura Científica 2002.
    - Convocatoria Infraestructura Científica 2003.
    - Convocatoria INNPLANTA.
    - Convocatoria INNOCAMPUS.

LÍNEA 6: SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN (UFG 84)

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.2. Renovación del equipamiento y de los servicios científicos de apoyo a la investigación, así como la potenciación de su personal técnico de apoyo. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

6.1 Potenciación de los Servicios Científico-Técnicos De Investigación.

OE4. Lograr una universidad totalmente integrada en la sociedad y el tejido productivo. LA 4.1 Fomento de la trasferencia de resultados de I+D+i a la sociedad. LA 4.2 Potenciar la investigación en la empresa.

Organización de reuniones específicas o sectoriales con empresas e instituciones en coordinación con el resto de unidades del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica. Seguimiento de la norma ISO-9001 relativa a la mejora del sistema de gestión de calidad de los SCTI. Potenciación del Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB), del Servicio de Hidrobiología (SERV-IHLAB) y del Servicio Santander de Supercomputación (SSC) mediante acciones de difusión específicas.

6.2 Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA).

Este servicio tiene por objetivo la realización de las siguientes actividades: manejo, mantenimiento y cuidado de los animales, limpieza de las instalaciones animales, gestión de

colonias animales, criopreservación y rederivación de líneas murinas, recepción y acondicionamiento de pedidos (animales/mercancías), supervisión y vigilancia del funcionamiento correcto de instalaciones, máquinas y equipos, ajustar el funcionamiento del SEEA a la normativa legal vigente en lo que a bienestar animal se refiere, valoración dentro del comité de bioética de la UC de todos aquellos proyectos experimentales que utilizan animales y que requieren de autorización previa de la consejería de ganadería.

6.3 Servicio de Microscopia Electrónica de Transmisión (SERMET).

Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC en el ámbito de la preparación y caracterización estructural y composicional de muestras mediante microscopía electrónica de transmisión. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones.

6.4 Servicio de Cromatografía (SERCROM).

Realización de ensayos para la determinación de dioxinas, furanos y PCBs en diferentes tipos de matrices. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones, Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC. Implantación de la norma ISO-17025 para la realización de análisis de dioxinas, furanos y PCBs en materias primas para piensos.

6.5 Servicio Santander Supercomputación (SSC).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: simulaciones complejas y/o realistas, modelado de sistemas complejos y/o inaccesibles, análisis de grandes volúmenes de datos, colaboración en proyectos de I+D+I con empresas y grupos de investigación.

6.6 Servicio de Hidrobiología.

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: estudios ambientales, vigilancia y control ambiental de actuaciones en entornos acuáticos, estudios de fondos marinos, caracterización y diagnóstico ambiental, calidad de agua y sedimento, estudio de comunidades biológicas (peces, invertebrados, fitoplancton y microalgas), valoración del estado o potencial ecológico de masas de agua (DMA), estado de conservación de hábitats y especies (Directiva Hábitat).

6.7 Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: búsqueda y localización, inspección, operaciones marinas, caracterización, seguimiento, medición, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería robótica.

LÍNEA 7: ESCUELA DE DOCTORADO (UFG 37)

7.1 Desarrollo de la actividad de formación de nuevos investigadores. Titulación de Doctor por la Universidad de Cantabria.

7.2 Formación de supervisores. Preparación de tutores y directores de Tesis para fortalecer su actividad formativa en el doctorado. (acción 14 del Plan Estratégico)

7.3 Calidad e Internacionalización de la formación de nuevos investigadores. Apoyo a la movilidad de los nuevos doctorandos, mediante estancias de movilidad para favorecer las cotutelas y las menciones de doctorado internacional (acciones 79 y 86 del Plan Estratégico) Participación en foros internacionales de discusión de la formación de doctorado. Atención al desarrollo de la calidad en el doctorado, de acuerdo a las necesidades del SGIC.

7.4 Apoyo a los programas de doctorado. Apoyo a la coordinación de los Programas y a sus Comisiones Académicas. Apoyo a la movilidad del coordinador y miembros de Comisiones Académicas en Programas de Doctorado Interuniversitarios.

7.5 Apoyo al desarrollo de los doctorandos industriales.

7.6 Dietas y locomoción: tribunales de tesis. Apoyo financiero para cubrir los gastos de los Tribunales de Tesis.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
68	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	328.800
Varias	Departamentos	578.420
Varias	Centros	586.250
TOTAL		1.493.470

OBJETIVOS

Políticas relativas a la ordenación académica y a la plantilla de PDI de la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Unidad de Virtualización e Innovación Educativa.

LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (ver 89 Gastos de Personal)

LÍNEA 2: APOYO, POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Facilitar el desarrollo de la actividad docente de los títulos oficiales de la Universidad. En particular, el apoyo a los Departamentos y Centros con titulaciones que requieran el mantenimiento de laboratorios y recursos docentes vinculados al uso de licencias de software necesarias para el desarrollo de los títulos oficiales de Grado y Máster. Asimismo se facilitará, en colaboración con los centros, el desarrollo de la actividad docente vinculada a las prácticas curriculares de titulaciones oficiales, así como la actividad docente de los masters interuniversitarios.

2.1 Titulaciones de grado.

2.2 Titulaciones de masters oficiales.

2.3 Apoyo financiero, en régimen de cofinanciación con Centros y Departamentos, para gastos derivados del desarrollo de los cursos que lo precisen, especialmente programas interuniversitarios, que tengan dificultades para su desarrollo y puesta en marcha durante el curso académico por falta o escasez de presupuesto.

2.4 Convocatorias de innovación educativa.

LÍNEA 3: EQUIPAMIENTO DOCENTE

Atender las necesidades de equipamiento docente de los Centros para el desarrollo de las actividades docentes.

3.1 Financiación mediante un plan trienal de equipamiento docente para la mejora y actualización de los laboratorios de las titulaciones de grado y posgrado.
Aportación específica en el Contrato-Programa.

3.2 Dotación para atender peticiones de centros y otras unidades en régimen de cofinanciación.

3.3 Mantenimiento de equipamiento docente

3.4 Pago licencias digitales convenio CRUE con CEDRO y VEGAP.

LÍNEA 4: FORMACIÓN DE PROFESORADO

Ayudas para estancias de investigación en instituciones de reconocido prestigio que faciliten los procesos de acreditación. Cursos de formación del profesorado.

4.1 Plan de movilidad para profesorado no permanente que proporcione apoyo financiero para estancias en universidades y centros de investigación.

4.2 Plan de Formación del PDI.

LÍNEA 5: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD

Atender las necesidades del SGIC y su desarrollo e implementación en las titulaciones oficiales de la UC.

5.1 Diseño e implementación de procedimientos de evaluación y seguimiento de la calidad de proyectos y programas relacionados con la enseñanza.

5.2 Acciones de promoción para la realización de las encuestas de los estudiantes “online”.

LÍNEA 6: COMISIONES Y CONCURSOS DE PROFESORADO

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los tribunales de los concursos de provisión de plazas de profesorado.

6.1 Cobertura de los gastos de los miembros de los tribunales.

LÍNEA 7: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO

Mejora en la calidad y la internacionalización de los programas de grado y posgrado de la universidad bajo las premisas de excelencia y colaboración con otras instituciones de prestigio científico y académico.

7.1 Apoyar a los programas oficiales que participen en convocatorias de calidad que den lugar a premios o certificados de calidad.

7.2 Acreditación europea de titulaciones del ámbito de la Ingeniería: sellos EUROACE

LÍNEA 8: CONFERENCIAS MAGISTRALES

Proyectar las actuaciones en máster y doctorado hacia los títulos de Grado, propiciando la colaboración con los departamentos y los centros, en la organización de conferencias destinadas a los estudiantes de Grado.

8.1 Apoyo financiero a los ciclos de conferencias.

LÍNEA 9: ASIGNACIÓN DE FONDOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Destinados a financiar el gasto de la docencia teórica y práctica.

9.1 Departamentos universitarios grado y máster oficial.

9.2 Centros y escuelas máster oficial.

9.3 Centros y escuelas funcionamiento ordinario.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS Y ENSEÑANZA A DISTANCIA		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
69	Vicerrectorado de Títulos propios y Enseñanza a Distancia	69.325
	Títulos Propios	1.100.000
TOTAL		1.169.325

OBJETIVOS

- Desarrollar modelos educativos que, haciendo uso de recursos tecnológicos para la docencia virtual, proporcionen flexibilidad curricular y pedagógica para adaptarse a las características de las actuales generaciones de estudiantes, den respuesta a las necesidades del entorno y estén alineados con modelos educativos de educación superior nacionales e internacionales comprometidos con la excelencia docente.
- Impulsar la actualización docente del profesorado universitario mediante formación y apoyo en el uso de tecnologías aplicadas a la docencia y formación para la enseñanza no presencial, con énfasis en el desarrollo de entornos de docencia virtual, todo ello orientado a dar respuestas a las necesidades de cada Departamento y cada Centro de la Universidad de Cantabria.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia.
- Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CEFONT).
- Programa Senior.

LÍNEA 1: VIRTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA

Promocionar la oferta de docencia virtual de la UC incorporando a la misma las nuevas tecnologías y conceptos que en este ámbito se están desarrollando en el mundo. Apostar por la innovación en la práctica docente y participar activamente en los foros nacionales e internacionales relacionados con la enseñanza on-line.

1.1 Atención a la comunidad universitaria, especialmente al profesorado en el ámbito de la docencia virtual.

1.2 Formación y apoyo en el uso de la plataforma Moodle.

1.3 Nueva oferta docente on-line.

LÍNEA 2: HARDWARE Y SOFTWARE PARA DOCENCIA VIRTUAL

Mantener y actualizar los recursos de permitan el desarrollo del programa de Virtualización e Innovación en la Docencia. Adquisición, mantenimiento y explotación tanto del hardware como del software necesario para el funcionamiento de las plataformas virtuales de la Universidad de Cantabria.

2.1 Mantenimiento y actualización del equipamiento informático inventariable.

2.2 Licencias de teleformación y equipamiento no inventariable.

2.3 Licencias antiplagio para su integración en las plataformas de docencia virtual.

LÍNEA 3: DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES Y ALINEADOS

3.1 Desarrollar un modelo educativo adaptado a la docencia virtual, formado por metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación, que sea viable desde los contextos de los Centros y los Departamentos (en colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, de Ordenación Académica y Profesorado, y de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital).

3.2 Diseñar e implementar planes para la puesta en marcha o conversión de títulos oficiales de máster en modalidad híbrida y no presencial (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

3.3 Analizar los contextos de los Centros y los Departamentos para identificar su capacidad para adaptarse a las modalidades de enseñanza híbrida y no presencial en algunos títulos de grado (en colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, y de Ordenación Académica y Profesorado).

3.4 Valorar la incorporación de itinerarios híbridos o no presenciales a algunos títulos de grado, en función de la demanda social y de los recursos disponibles (en colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, de Ordenación Académica y Profesorado, y de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital). Identificar módulos o temas en asignaturas en las que el empleo de alguna metodología de docencia virtual facilite el seguimiento al alumnado (en colaboración con los Vicerrectorados de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, y de Ordenación Académica y Profesorado).

3.5 Desarrollar un sistema de credenciales que reconozca logros o competencias vinculados a la enseñanza a distancia obtenidos durante el seguimiento de un título (en colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, de Ordenación Académica y Profesorado).

3.6 Analizar las posibilidades que ofrece la utilización de tecnología en las modalidades híbrida y no presencial para la atención individualizada a estudiantes que tengan necesidades específicas de apoyo educativo, y promover las medidas de apoyo más adecuadas a cada caso (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo).

3.7 Promover la colaboración interuniversitaria en temas de docencia virtual. En particular, colaborar en el desarrollo del espacio interuniversitario EUNICE a través del desarrollo de planes de estudio personalizados y de tareas orientadas al mundo laboral sustentados en modelos de docencia virtual (en colaboración con los Vicerrectorados de Internacionalización y Compromiso global, y de Ordenación Académica y Profesorado).

3.8 Organizar espacios para compartir información sobre docencia virtual (seminarios, congresos, webinars) fomentando la creación de comunidades de aprendizaje sobre distintas temáticas en modalidad no presencial (en colaboración con el Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital).

3.9 Definir criterios para evaluar la calidad docente en las modalidades híbrida y no presencial (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

LÍNEA 4: IMPULSO DE LA ACTUALIZACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA

4.1 Diseñar y desarrollar itinerarios de formación del profesorado sobre metodologías híbridas o no presenciales, tomando como referencia el Marco Europeo para la Competencia Digital del Profesorado (DigCompEdu) (en colaboración con los Vicerrectorados de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, y de Ordenación Académica y Profesorado).

4.2 Apoyar al profesorado en el manejo de tecnología específica para llevar a cabo la tutorización y la evaluación on-line (en colaboración con los Vicerrectorados de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, y de Ordenación Académica y Profesorado).

4.3 Apoyar al profesorado en la elaboración de contenidos digitales y recursos educativos basados en el uso de tecnología (en colaboración con los Vicerrectorados de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, y de Ordenación Académica y Profesorado)

4.4 Incentivar la participación del profesorado en el diseño e implementación de actividades adaptadas a la docencia virtual (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

4.5 Promover la implantación de actividades de enseñanza en abierto (OCW, MOOC...) asistiendo al profesorado para su creación, aplicando criterios de calidad, y acompañándolo de sistemas de interacción, evaluación y certificación (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

LÍNEA 5: ANALIZAR NECESIDADES FORMATIVAS DEL ENTORNO Y MEJORAR LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS EN TEMÁTICAS CON UNA DEMANDA SOCIAL Y PROFESIONAL AMPLIA.

5.1 Analizar la demanda educativa del entorno profesional y social en relación con los estudios propios (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo).

5.2 Identificar necesidades formativas de formación continua para egresados/as (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo).

5.3 Ampliar la oferta formativa de estudios propios atendiendo a las necesidades del entorno, impulsando la formación in company, y potenciando las modalidades híbrida y no presencial.

5.4 Definir criterios de calidad para evaluar el desarrollo de los títulos propios (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado)

5.5 Colaborar con otras universidades y organismos en la oferta de títulos propios de interés, en particular a través del Grupo de Trabajo de Títulos Propios de la Comisión Sectorial CRUE-Docencia.

5.6 Actualizar el plan de Estudios del Programa Senior, buscando que la pluralidad de la oferta cubra los intereses de la población adulta.

LÍNEA 6. PROGRAMA SENIOR.

Con el programa Senior se busca potenciar la formación de las personas mayores, a través de una completa oferta académica conformada por asignaturas obligatorias, optativas, cursos monográficos y viajes académicos. A ello se sumaría la organización de distintas actividades complementarias (conferencias, seminarios, talleres, etc). (Acción 6, LA 1.2, OE 1 del Plan Estratégico).

Con esta iniciativa, muestra evidente de la responsabilidad social de la Universidad de Cantabria, se busca, no sólo la ampliación y actualización de conocimientos y competencias, sino además el favorecimiento del crecimiento personal, la socialización y la promoción de las relaciones interpersonales en las personas de mayor edad.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
70	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento	22.700
77	Convenios y Proyectos de Investigación	3.900.000
TOTAL		3.922.700

OBJETIVOS

Desarrollar la política de investigación y transferencia de la Universidad de Cantabria con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la UC 2019-2023: Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
- Oficina de Valorización.

LÍNEA 1: FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y LA COLABORACIÓN CON EMPRESAS E INSTITUCIONES

1.1 Desarrollar alianzas y fortalecer las relaciones con el sector empresarial e institucional público y privado.

1.2 Favorecer las actividades de transferencia entre el personal investigador.

1.3 Optimizar la gestión de actividades de transferencia.

1.4 Promover la valorización.

LÍNEA 2: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Dar continuidad a la línea emprendida de apoyo a iniciativas de emprendimiento, a través de la convocatoria anual y la participación en la financiación de los Premios UCem, y el fomento de la organización de actividades formativas en ese sentido, así como coordinar las acciones de emprendimiento universitario en el marco de las estrategias de entidades nacionales y regionales competentes en la materia (Acciones 118 y 119, LA 18.2, OE 18 del Plan Estratégico).
2.1 Potenciar la cultura del emprendimiento.

Impulsar los programas de formación y orientación, así como las convocatorias de apoyo a iniciativas emprendedoras de estudiantes y egresados/ as universitarios/as existentes, y diseñar nuevas actuaciones para el fomento del emprendimiento y el autoempleo de los estudiantes.

2.2 Fortalecer el emprendimiento.

Coordinar las actuaciones y estrategias de emprendimiento en la universidad y con las entidades regionales o nacionales competentes en la materia y, de manera muy especial, con el CISE como elemento clave, dentro de una estrategia integral en la que participen la FLTQ y el COIE para fortalecer el emprendimiento.

Dentro del consorcio EUNICE, buscar y desarrollar posibilidades de colaboración internacional en el ámbito del emprendimiento.

LÍNEA 3: CONVENIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Proyectos de investigación contratada.

Proyectos de investigación desarrollados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

3.2 Proyectos del Plan Regional de Transferencia.

Fondos obtenidos para la realización de distintos proyectos de investigación y transferencia del conocimiento a través de convocatorias competitivas del Plan Regional de Investigación.

3.3 Proyectos de investigación: Fundaciones

Fondos obtenidos a través de convocatorias de distintas Fundaciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
73	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	974.782
74	Centro de Idiomas	197.694
TOTAL		1.172.476

OBJETIVOS

- Poner en marcha el Proyecto de Redes Europeas de Excelencia EUNICE y utilizar sus resultados como herramienta para la modernización de la UC.
- Poner en marcha las acciones del nuevo Programa Erasmus (2021-2027)
- Reforzar la presencia de la UC en universidades y foros internacionales con objeto de potenciar la captación de estudiantes y profesores extranjeros de grado y postgrado.
- Incrementar el atractivo de la UC para estudiantes extranjeros, con objeto de captar más estudiantes tanto de intercambio como de titulación.
- Incrementar el flujo de movilidad enviada y recibida aplicando criterios de calidad y fomentar los nuevos tipos de movilidad como las movilidades de corta duración y las hibridas o virtuales.
- Fomentar los programas hechos a medida para atraer un mayor número de estudiantes extranjeros.
- Incrementar el dominio del inglés en toda la comunidad universitaria.
- Fortalecer el rol de la UC como agente de desarrollo y transformación social, consolidando el proceso de institucionalización de la Cooperación Universitaria para el Desarrollo, el voluntariado y el compromiso social en nuestra Universidad.
- Funcionamiento del Centro de Idiomas.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global.
- Centro de Idiomas.

LÍNEA 1: ACCIONES DE INTERNACIONALIZACIÓN

1.1 Publicación de la novena convocatoria de acciones de internacionalización. Organización de la quinta edición Curso Estudios Globales.

1.2 Colaboración en la internacionalización del Posgrado.

1.3 Fomentar la participación de la comunidad universitaria en todas las acciones del nuevo programa Erasmus.

1.4 Participación activa en redes universitarias internacionales, especialmente en EUNICE y Grupo Santander.

1.5 Viajes institucionales. Asistencia y Participación en NAFSA/EAIE y otras ferias.

1.6 Actos Protocolarios con Universidades extranjeras; XVI Día Internacional de la Universidad de Cantabria.

1.7 incremento de la visibilidad, el impacto y la difusión de las acciones realizadas.

1.8 Consolidar los socios estratégicos de UC en USA y Reino Unido.

LÍNEA 2: INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA

2.1 Consolidación de la oferta académica en inglés tanto de grado como de postgrado en colaboración con los Centros y el VOAP. Publicación de folletos. Folleto de certificado de Intensificación.

2.2 Impacto y traducción de la oferta académica en inglés de grados y master.

2.3 Diseño de página Web y actualización de folletos dirigidos a estudiantes de Master y Doctorado, incluyendo información relevante y de fácil comprensión.

2.4 Organización de seminarios de divulgación sobre las nuevas acciones del Programa Erasmus+ y de internacionalización. Organización de la segunda jornada con Coordinadores locales para mejorar la gestión de intercambio.

2.5 Organización de la reunión anual del SGroup. Octubre/noviembre 2021

LINEA 3: MOVILIDAD DE ESTUDIANTES, PROFESORES Y PAS

3.1 Seguimiento de la estrategia de movilidad de cada centro e indicadores cuantificables además del posible establecimiento de dobles titulaciones o titulaciones múltiples.

3.2 Fomento de las acciones de movilidad híbrida y virtual.

3.3 Intensificación de las campañas informativas sobre posibilidades de intercambio a lo largo del curso académico y continuación de la actividad Erasmus Team en colaboración con la Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria.

3.4 Actualización del material informativo para estudiantes recibidos y enviados.

3.5 Diseño de nueva aplicación informática a través del Campus Virtual para gestionar la documentación de los estudiantes recibidos. Diseño de nueva aplicación de visibilidad de convenios. Adaptación informática a los nuevos requisitos de la administración electrónica del programa Erasmus.

3.6 Organización semana movilidad de PAS.

3.7 Complemento UC para becas movilidad de Profesores y PAS.

3.8 Becas Aportación UC. Atracción de talento Iberoamericano para postgrado.

3.9 Becas de Colaboración.

3.10 Contrato Técnico ORI.

LINEA 4: DISEÑO, ORGANIZACIÓN E IMPARTICION DE PROGRAMAS A MEDIDA PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS

4.1 Apoyo y promoción de los programas curriculares y no curriculares con Universidades Estadounidenses de prestigio (Cornell, Brown, etc.).

4.2 Cursos de español para los estudiantes de convenios bilaterales.

LINEA 5: CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA

5.1 Cursos transversales.

5.2 Formación del profesorado y del PAS.

5.3 Cofinanciación Cursos en Centros.

5.4 Cursos de verano.

5.5 Financiación Cursos del CIUC en Torrelavega.

LÍNEA 6: COOPERACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO (Y COMERCIO JUSTO), VOLUNTARIADO Y COMPROMISO SOCIAL

6.1 Consolidación de la Convocatoria de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo (CUD) de la UC y de otras iniciativas para la transversalización del desarrollo humano y sostenible en la UC.

6.2 Fomento de la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado.

6.3 Intensificación de participación de comunidad universitaria en otras acciones dirigidas a impulsar el compromiso social de la UC y su rol como agente de transformación social, especialmente en su entorno más próximo.

6.4 Contrato técnico de cooperación.

6.5 Becas Cooperación Universitaria al Desarrollo.

LÍNEA 7: CENTRO DE IDIOMAS (UFG 74)

Artículo 118 de los Estatutos UC: El Centro de Idiomas es un servicio universitario de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad cuyo objetivo fundamental es contribuir a la difusión y aprendizaje de lenguas modernas atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria e impulsando su internacionalización.

7.1 Funcionamiento ordinario del Centro de Idiomas.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE CAMPUS, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
76	Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital	164.250
67	Biblioteca Universitaria	1.640.550
64	Servicio de Informática	1.133.300
71	Servicio de Actividades Físico-Deportivas	150.000
TOTAL		3.088.100

OBJETIVOS

Desarrollar las políticas relativas a la gestión de espacios, sostenibilidad, transformación digital y actividades físicas y deportes que componen el campus de la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital.
- Biblioteca Universitaria.
- Servicio de Informática.
- Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

LÍNEA 1: ORDENACIÓN ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Desarrollar las acciones previstas en el Plan Director del Campus de Las Llamas y redacción del Plan Especial.

1.1. Mejora de los espacios universitarios. OE5, OE6 y OE17

1.2. Incremento de la sostenibilidad en la gestión universitaria. OE5 y OE17

LÍNEA 2: DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UC

Continuar con el desarrollo del Plan de Residuos y la promoción de hábitos de movilidad sostenible en la UC.

2.1. Dotar de contenedores y papeleras de reciclaje a los centros universitarios. OE6 y OE10

2.2. Acciones vinculadas a la movilidad sostenible. OE6 y OE10

LÍNEA 3: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y CAMPUS 4.0

Aplicación del Plan de Sostenibilidad Energética. Mejora de la gestión de espacios en los campus universitarios.

3.1 Desarrollo de acciones de eficiencia energética. OE6 y OE10

3.2 Desarrollo de la App corporativa para dispositivos móviles. OE5, OE7, OE15 y OE17

LÍNEA 4: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Avanzar en la participación de la comunidad universitaria en la gestión del campus mediante criterios de democracia participativa, directa y deliberativa.

4.1 Presupuestos participativos. OE6, OE10 y OE17

LÍNEA 5: PRÁCTICAS FORMATIVAS DE COLABORACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA

5.1 Prácticas formativas de colaboración aulas de informática de los centros. OE18

En colaboración con el Servicio de Informática, se organiza una convocatoria de prácticas formativas para alumnos con vistas a su colaboración en las aulas de informática de los centros.

LÍNEA 6: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (UFG 67)

6.1: Soporte y recursos para la formación. OE2, OE13, OE14 y OE18

Colecciones de bibliografía básica. Fortalecimiento de las colecciones básicas electrónicas. Creación de espacios de aprendizaje activo. Prácticas formativas para alumnos UC. Prestación de servicio en la Facultad de Enfermería con la incorporación de una plaza adicional en la RPT.

6.2: Soporte y recursos para la investigación. OE3 y OE4

Colecciones de revistas científicas y literatura especializada. Soporte a la publicación en revistas científicas y especializadas. Mantenimiento y mejora del repositorio UCrea. Dar soporte al PAAIT. Colaborar en la publicación y actualización de un Portal de investigación.

6.3: Participación en la sociedad. OE5 y OE6

Desarrollo de la biblioteca digital *UCDocumento.* Mantener/revisar convenios de colaboración. Avanzar en la accesibilidad de espacios y servicios.

6.4: Mejora de la gestión. OE9

Convocatoria de oposición de promoción interna para plazas vacantes. Plan de formación de la plantilla.

LÍNEA 7: SERVICIO DE INFORMÁTICA (UFG 64)

Artículo 115 de los Estatutos UC:

El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.

7.1 Mantenimiento de infraestructuras gestionadas por el servicio. OE15

Almacenamiento, correo electrónico, copias de seguridad, virtualización, SIUC, bases de datos, comunicaciones, CPDs, etc.

7.2 Mantenimiento de la red de comunicaciones de la UC.

7.3 Adquisición centralizada de software.

7.4 Consultoría, auditoria y proyecto para adaptarse al ENS/ENI/RGPD.

7.5 Renovación de componentes de la infraestructura de servicios y comunicaciones.

7.6 Desarrollo de módulos y aplicaciones.

7.7 Prácticas formativas de colaboración.
Para las áreas de soporte microinformático y de aulas/salas.

7.8 Adaptación e integración de procesos y sistemas a la Administración Electrónica. OE15

7.9 Pruebas de concepto (PoC) de tecnologías y servicios.

LÍNEA 8: SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES (UFG 71)

8.1. Adaptación a los cambios que se vayan produciendo durante el año para mantener las activas todas las actividades deportivas que sean posibles, de forma que podamos seguir ofreciendo un estilo de vida saludable a la comunidad universitaria, cumpliendo siempre las normativas vigentes en cada momento.

UNIDAD: GERENCIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
81	Gerencia, Servicios Administrativos Centrales	346.792
TOTAL		346.792

OBJETIVOS

Funcionamiento de los servicios administrativos y económicos dependientes de la Gerencia.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Gerencia.
- Vicegerencia de Organización.
- Auditoría Interna.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio Financiero y Presupuestario.
- Servicio de Gestión Académica.
- Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación.
- Servicio de Gestión de la Investigación.
- Servicio de Infraestructuras.
- Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social.
- Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO UNIDADES

Funcionamiento diario de las diferentes unidades asignadas en el IV Estudio de Organización Administrativa.

LÍNEA 2: SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES

Concesión de subvenciones a las diferentes secciones sindicales de la UC.

LÍNEA 3: BECAS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS DE COLABORACIÓN

Programa regional de becas, financiado por el Contrato Programa.

Dotación de prácticas formativas de colaboración y formación de alumnos en las diferentes unidades de gestión.

UNIDAD: CONSEJO SOCIAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
82	Consejo Social	55.760
TOTAL		55.760

OBJETIVOS

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria.

- Corresponde al Consejo Social la colaboración en la obtención de los recursos económicos necesarios para mantener la autonomía económica y financiera de la UC.
- Es el órgano de relación entre la UC y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la representación institucional que es competencia del Rector.

UNIDADES DEPENDIENTES

Consejo Social.

LÍNEA 1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario del Consejo Social y de sus plenos y comisiones.

LÍNEA 2. PREMIOS "MANUEL ARCE"

Convocatoria de los premios "Manuel Arce" de poesía y narración breve, dos Premios y dos Accésit. Edición de obras premiadas.

LÍNEA 3: PREMIO DE TEATRO "ISAAC CUENDE"

Convocatoria del premio de Teatro Breve "Isaac Cuende" y representación de la obra ganadora.

LÍNEA 4: PREMIOS DE INVESTIGACIÓN "JUAN Mª PARÉS"

Convocatoria de los premios de investigación Juan Mª Parés. Premio a la actividad investigadora y 5 premios a tesis doctorales.

LINEA 5: PREMIO DE INNOVACIÓN DOCENTE

Convocatoria del premio de Innovación Docente. Premio, accésit y menciones honoríficas

LÍNEA 6: SUBVENCIONES

Concesión de subvenciones para actividades específicas.

LÍNEA 7: CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES

Pago de la cuota a la Conferencia de Consejos Sociales.

LINEA 8: GASTOS PROTOCOLARIOS

Gastos de atención protocolaria a los jurados y colaboradores de las diversas modalidades de Premios convocadas anualmente por el Consejo Social.

UNIDAD: RECTORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
85RE	Rectorado	72.200
85CO	Comunicación	146.000
TOTAL		218.200

OBJETIVOS

Funcionamiento del Rectorado y de las unidades dependientes.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Rector, Jefe de Gabinete, Unidad de Protocolo y Secretaria.
- Comunicación.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

LÍNEA 2: ACTOS INSTITUCIONALES

- Organización de los diferentes actos institucionales: apertura de curso, Santo Tomás, Honoris Causa, etc.

LÍNEA 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN

3.1 Dotaciones: Inversiones en material informático para actualizar todos los puestos de edición audiovisual a las necesidades de la producción en 4K.

3.2 Comunicación: seguir avanzando en la técnica de: elaboración distribución y seguimiento de noticias de la UC, en la mayor cantidad de soportes posibles, on-line y off-line teniendo como objetivo el aumento de la reputación de la institución basado en el conocimiento de la misma (Objetivo Estratégico OE7/Eje 3)

3.3 Marketing: Diseño, programación y distribución campañas de promoción de la UC, tanto genéricas como concretas, coordinadas y homogeneizadas con el objetivo de mejorar el conocimiento de la institución y su oferta formativa. (Objetivo Estratégico OE16/Eje VII)

3.4 Producción: Elaboración y publicación de la Memoria de la Universidad de Cantabria. Elaboración de videos promocionales. Organización acto de presentación de la Memoria anual.

3.5 Área Web: Mantenimiento de la estructura Web de la Universidad de Cantabria. Seguimiento y aportaciones para la evolución y mejora de la app.

3.6 Desarrollo e implementación de evoluciones del entorno web y App.

UNIDAD: DEFENSOR UNIVERSITARIO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
86	Defensor Universitario	6.732
	TOTAL	6.732

OBJETIVOS

Artículo 116 de los Estatutos UC:

El Defensor Universitario es un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, órganos y servicios universitarios, y para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Defensor Universitario.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Oficina del Defensor Universitario.

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
87	Secretaría General	64.940
65	Servicio de Publicaciones – Editorial UC	78.080
TOTAL		143.020

OBJETIVOS

Funcionamiento de la Secretaría General y de las unidades dependientes.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo General.
- Servicio de Publicaciones – Editorial UC.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Secretaría General y de las unidades dependientes de la misma.

LÍNEA 2: FINANCIACIÓN ELECCIONES

Financiación de procesos electorales y adaptación a necesidades de realización en modalidad digital por las circunstancias derivadas de la COVID-19.

LÍNEA 3: CUOTAS ORGANISMOS

Pago de cuotas a los distintos organismos nacionales e internacionales.

LÍNEA 4: ARCHIVO GENERAL

Artículo 114 de los Estatutos UC:

El Archivo General es un servicio universitario que integra todos los documentos de cualquier naturaleza, época y soporte material, de la actividad académica o administrativa, en el marco de un sistema de gestión único. Su finalidad es proporcionar acceso a la documentación a todos los miembros de la comunidad universitaria y contribuir a la racionalización y la calidad del sistema universitario.

LÍNEA 5: SERVICIO DE PUBLICACIONES – EDITORIAL UC

ARTÍCULO 116 DE LOS ESTATUTOS UC:

1. El Servicio de Publicaciones centraliza la labor editorial de la Universidad, y tiene como función editar libros científicos y de divulgación, publicaciones institucionales y, en general, cualquier tipo de publicación científica.

UNIDAD: GASTOS DE PERSONAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
89GP	Gastos de Personal – Capítulo 1	75.207.046
89AS	Acción Social	148.000
TOTAL		75.355.046

OBJETIVOS

Financiación de las plantillas de PDI y de PAS.

LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

- Consolidación de los incrementos de 2020:
  - Subida 2020, 2%.
  - Paso de sexenio docente a quinquenio de los contratados doctores.
  - Reconocimiento de quinquenios docentes y sexenios de investigación a los Contratados Doctores interinos.
- En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 51.552.459.
- Se dotan 1.235 plazas, 494 de PDI funcionario y 741 de PDI contratado.
- Complementos Retributivos Autonómicos previstos en los artículos 55 y 59 de la LOU por importe de 4.099.766.
- Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.
- Tasa de reposición aprobada en 2020.
- Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.
- Nuevas plazas de profesorado no permanente.
- Promoción de los Ayudantes, Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal y Juan De la Cierva que superen los requisitos legales establecidos.
- Promoción de Contratado Doctor a Titular de Universidad y de Titular de Universidad a Catedrático de Universidad.

LÍNEA 2: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

- Consolidación de los incrementos salariales de 2020, 2%.
- Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.

- Tasa de reposición aprobada en 2020.
- En el Anexo X figuran las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 23.654.587.
- Se dotan 614 plazas, 385 de funcionarios, 223 de personal laboral, 4 de personal fuera de convenio colectivo y 2 de personal eventual.
- Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.
- Formación del PAS, 59.500.

LÍNEA 3: ACCIÓN SOCIAL

- indemnización por jubilación del PAS Laboral, establecida en el artículo 60 del vigente convenio colectivo.
- Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo.
- Préstamos al personal mediante anticipos de sueldo, según normativa específica.

UNIDAD: GASTOS CENTRALIZADOS		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**
89GE	Gastos Centralizados – Gestión Económica	2.326.750
89IN	Gastos Centralizados – Infraestructuras	7.712.000
89SF	Gastos Centralizados – Servicio Financiero y Presupuestario	960.400
TOTAL		10.999.150

OBJETIVOS

Mantenimiento y funcionamiento de los campus (223.454 m^2) y edificios (258.407 m^2) de la UC.

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
35	E.T.S.I. CAMINOS - AULAS	9.061	1980
35	E.T.S.I. CAMINOS - LABORATORIOS	11.400	1967
32	F. CIENCIAS Y AMPLIACION	14.717	1972
49	E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	13.600	1988
49	E. INTERFACULTATIVO 2ª FASE	3.116	1990
71	P. POLIDEPORTIVO	4.706	1991
81	P. GOBIERNO	4.000	1986
81	P. GOBIERNO - ANEXO	1.200	1993
33	F. MEDICINA	23.960	1973
33	ANIMALARIO	2.043	2000/2007
33	ALMACEN DE RESIDUOS	95	2003
44	E.U. ENFERMERIA	7.743	1969
46	FISIOTERAPIA	6.276	2010
45	E.T.S. NAUTICA	12.500	1985
42	E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM.	21.000	1995
80	E. RECTORAL Y PARANINFO	14.011	1998
48	DERECHO Y ECONOMICAS	43.236	1997
49	E. FILOLOGIA	3.167	1991
84	LIBRERÍA UNIVERSITARIA	300	1996
78	C.D.T.U.C. – FASE -A-	2.525	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TORRE	1.234	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TERCERA	2.055	2000
43	E.U. INGENIERIA TECNICA MINERA	10.200	2001
52	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA	1.792	2003
52	INSTITUTO FISICA DE CANTABRIA - AMPLIACIÓN	700	2014
79	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL	266	-
39	EDIFICIO I+D+i TELECOMUNICACIONES	7.317	2.007
56	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL	5.263	2.011
56	EDIFICIO GRAN TANQUE	11.190	2.011
55	IBBTEC	5.770	2013
83	EDIFICIO TRES TORRES	8.507	2011
	TOTAL EDIFICIOS	**252.950**	

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUP. CAMPUS
98	CAMPUS DE LAS LLAMAS	153.599	138.400
94	CAMPUS DE TORRELAVEGA	16.476	36.271
96	CAMPUS DE CAZOÑA	26.098	25.200
-	CAMPUS DE ENFERMERÍA	7.743	Terrenos HUMV
97	CAMPUS DE NÁUTICA	12.500	4.512
95	CAMPUS DEL PARANINFO	14.311	2.745
-	PCTCAN	22.223	16.326
	TOTAL CAMPUS	**252.950**	**223.454**

LÍNEA 1: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

- Mantenimiento de edificios y campus: Albañilería, carpintería, jardinería, pintura, calefacción, red informática, red de telefonía, instalaciones de seguridad, incendios, centrales térmicas, ascensores y otras instalaciones.
- Suministros: Energía eléctrica, agua, gas y otros combustibles.
- Comunicaciones: Telefonía, datos, portales.
- Seguridad.
- Limpieza y aseo.
- Servicios médicos.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Servicio de Correos.
- Transporte.
- Asesoramiento jurídico, auditoría consultoría.
- Gastos derivados del COVID-19.
- Otros gastos.

LÍNEA 2: INVERSIONES

- Dotación anual amortización del Campus y del Edificio de Fisioterapia en Torrelavega.
- Obras de reforma, adaptación y mejora. Obras principales:
    - Reforma integral del sistema de climatización del Animalario de la Facultad de Medicina.
    - Reforma del centro de transformación, calderas y sala térmica de la Facultad de Medicina.
    - Reforma del centro de transformación de la ETS de Ingenieros Industriales y de Telecomunicación.

  - Reforma Central Térmica de Caminos-Industriales.
  - Reparación fachadas este y principal del Interfacultativo.
  - Reforma del sistema de climatización del Paraninfo.
- Mobiliario y otros equipamientos.

LÍNEA 3: CRÉDITOS GENÉRICOS

- Partidas destinadas a financiar gastos generados por ingresos específicos, compensación de remanentes no incorporados, reintegros, compensación centros adscritos, venta de patentes y otros gastos no previstos.
- Financiación afectada Convenio Banco de Santander 2019-2021.
- Intereses de fianzas y avales.
- Intereses de demora por reintegro de subvenciones.